

ACTA NUM.19-2013**SESION EXTRAORDINARIA****28 DE MAYO DEL 2013**

En la Ciudad, Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, REPÚBLICA DOMINICANA, a los Veintiocho (28) días del mes de Mayo del año Dos Mil Trece (2013), siendo las 10:40 A.M., se reunieron en la Sala Capitular del Palacio Municipal, previa convocatoria Extraordinaria, los Regidores: Ramón Augusto Gómez Mejía, Presidente del Concejo de Regidores; Blas Henríquez González, Víctor Fernández, Fátima Maribel Díaz, Ynti Eusebio Alburquerque, María Eufracia Estévez, Belkis Altagracia Frías, Domingo Jiménez, Luis Gómez Benzo y Freddy Batías de León, Antonio Pol Emil y el Sr. Cruz Manuel Asencio en Representación del Alcalde Ramón Antonio Echavarría, asistidos por la Secretario del Concejo de Regidores Sr. Angel Valera de los Santos.

AUSENTES: la Regidora: Nelly Pilier (excusa), José Amparo Castro (excusa), Manuel de Jesús Arroyo, Leonel Vittini, Hipólito Medina y Rosaira Johanna Mercedes (excusa).

COMPROBADA: la asistencia reglamentaria de los Regidores, el Presidente declaró abierta la sesión para tratar como punto único: **“Designar una calle con el nombre de Don Pedro Mir, la calle Libertad del Barrio las Caobas.**

El Presidente del Concejo Municipal Ramón Gómez invito a la Pastora María Esther a realizar la invocación a Dios.

La Pastora María Esther en esta mañana le damos gracias a Dios por el día que nos ha dado, te bendecimos y te alabamos, gracias por los concejales y por los empleados; te presentamos este punto en el día de hoy, bendícelos a cada uno de ellos en el nombre de Jesús. AMEN.

El Presidente del Concejo Municipal Ramón Gómez manifestó, que el Alcalde Ramón Antonio Echavarría envió una comunicación en donde se hace representar en la sesión de hoy por su Asistente el Sr. Cruz Manuel Asencio.

La Regidora María Estévez manifestó, que tiene una certificación en donde sea designado el nombre de Don Pedro Mir en una calle del Sector Juan Pablo Duarte y precisamente una calle paralela a Pedro Mir con el nombre de calle Libertad; dijo que considera que se debe investigar en otro barrio que calle de gran importancia para que

ACTA NUM.19-2013**SESION EXTRAORDINARIA**

lleve el nombre de Don Pedro Mir, porque un mismo barrio no puede llevar el mismo nombre de una calle.

El Regidor Ynti Eusebio dijo, que podría hacer esta Sala sabiamente porque aparentemente hay un conflicto es ponerle el nombre a la calle principal a la que pretenden bautizar en el día de hoy con ese nombre y a la otra se buscara ponerle el otro nombre, porque la sesión del día de hoy es motivo de la celebración de primer siglo de Don Pedro Mir, un gran poeta y escritor Macorisano.

El Regidor Freddy Batías de León dijo, lo que manifestó la Colega María Estévez es muy importante igualmente lo que planteo el Colega Ynti Eusebio, porque hablar de Don Pedro Mir es durar aquí más de 6 meses de su historia, por ser uno de los mejores poetas de la República Dominicana y el mundo; dijo que la calle paralela que sale a la calle Libertad del Barrio las Caobas no tiene la misma dimensión que tiene la calle Libertad porque obstaculiza el tránsito de una vía lateral o sea a la izquierda, la comisión del patronato de don Pedro Mir encabezada por el Ing. Simeón Arredondo le solicitaron al Concejo buscar una calle más céntrica o que pase por una calle céntrica del pueblo que lleve el nombre de Don Pedro Mir y que la calle Libertad es la más adecuada para llevar ese gran nombre de Don Pedro Mir, de inmediato dió lectura el proyecto de Resolución.

Considerando: Que es facultad del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís hacer reconocimiento al meritos alcanzado por sus conciudadanos, tanto en lo cultural, social, político, deportivo y religioso.

Considerando: Que es facultad del Concejo de Regidores hacer reconocimiento a personalidades que han trascendido a la geografía nacional e internacional.

Considerando: Que este año se celebra el Centenario del nacimiento de **“Don Pedro Mir”**, uno de los más altos pilares del Arte Literario y la Cultura de la República Dominicana y Latinoamérica; nacido en San Pedro de Macorís el 3 de Junio del año 1913.

Considerando: Que **“Don Pedro Mir”**, hijo de Pedro Mir y Vicenta Valentín, fue poeta, ensayista, historiador, narrador, educador y abogado; cursó sus estudios primarios y secundarios en San Pedro de Macorís, recibiendo de Bachiller en Filosofía y Letras en la Escuela Normal, y se graduó de Doctor en Derecho en la Universidad Autónoma de Santo Domingo en el año 1941.

ACTA NUM.19-2013**SESION EXTRAORDINARIA**

Considerando: Que “**Don Pedro Mir**”, fue un luchador anti trujillista y lo obligaron a emigrar a la Habana, Cuba en el año 1947; en 1968 se estableció en su tierra natal.

Considerando: Que “**Don Pedro Mir**”, en el año 1982 fue declarado “**POETA NACIONAL**”, por la Cámara de Diputados de la República.

Considerando: Que “**Don Pedro Mir**”, fue uno de los 10 poetas más valiosos para el parnaso dominicano del siglo XX, y como poeta político-social más aclamado de la lirica dominicana contemporánea, aparece incluido en las principales antologías literarias dominicanas y latino americanas.

Considerando: Que su obra poética, narrativa y ensayista lo hizo merecedor de múltiples reconocimientos: Premio Nacional de la Historia (1975), Premio Nacional de Poesía (1976), Profesor Meritísimo de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (1982), Premio Caonabo de Oro(1982), Doctor Honoris y Causa de la Universidad Central del Este(1983), Escritor Residente de la Universidad de Santo Domingo (1990), Doctor Honris Causa en Letras de The City University of New York (1991), Premio Nacional de Literatura (1993),y Doctor Honoris Causa de la Universidad Dominicana O&M (1996).

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Propuesta de Resolución por los Regidores Hipólito Medina y Nelly Pilier.

Vista: La Comunicación del Taller Literario René del Risco Bermúdez, firmada por el Ing. Simeón Arredondo, Presidente y Ana Teresa Martínez, Presidenta del Grupo Literario Francisco Domínguez Charro, de fecha 14 de Febrero del año 2013.

***El Concejo de Regidores de San Pedro de Macorís,
en el uso de sus facultades legales:***

RESUELVE

ACTA NUM.19-2013**SESION EXTRAORDINARIA**

Artículo 1: Aprobar, como al efecto aprobamos, la construcción de un **Busto de Don Pedro Mir** por parte del Ayuntamiento en el Parque Tercera República, con la finalidad de que quede un referente físico donde estudiantes, poetas, escritores y cualquier ciudadano o entidad puedan realizar actividades culturales alusivas a ese importante personaje de este pueblo o a la Poesía en general.

Artículo 2: Designar, como al efecto designamos, **una calle dentro de la ciudad con el nombre de Don Pedro Mir;**

Artículo 3: Designar, como al efecto designamos, ese sitio cultural con el nombre de Boulevard Don Pedro Mir.

Artículo 4: Ordenar, como al efecto ordenamos, a la Secretaría del Concejo de Regidores que la presente Resolución sea publicada y notificada conforme las previsiones legales correspondientes.

Dijo que la comisión que está dirigiendo en representación del Ayuntamiento pedirle a los colegas que participen en la actividades del Centenario de Don Pedro Mir, porque actividades como esa debemos darle todo nuestro apoyo.

El Concejal Antonio Pol Emil manifestó, que está de acuerdo con ese cambio de nombre de la calle Libertad porque la calle que lleva el nombre de Don Pedro Mir es poco transitada.

Secundaron la propuesta los Concejales Ynti Eusebio, Ramón Gomez y Freddy Batías.

El Sr. Cruz Manuel Asencio Asistente del Alcalde manifestó, que en este caso la única diferencia que existe es cambiar el nombre de una a otra, ósea la calle que hoy lleva el nombre de Don Pedro Mir que se le ponga el nombre de calle Libertad y el nombre que lleva el nombre de calle Libertad que se le ponga el nombre de Don Pedro Mir, dijo que con eso se complace al grupo gestor que propugna la celebración del centenario de Don Pedro Mir y ellos de haber ejecutado la señalización amplia y con el nombre de Don Pedro Mir honraría a los munícipes de San Pedro de Macorís que esa calle frente al Hospital Antonio Musa.

El Presidente del Concejo Municipal Ramón Gómez manifestó, que quiere darle la oportunidad a un comunitario que está presente desde temprano en su despacho al; Sr. Alejandro de Jesús Polanco.

ACTA NUM.19-2013**SESION EXTRAORDINARIA**

El Sr. Alejandro de Jesús Polanco dijo, que sin menos preciar ni quitarle a esa figura artística de Don Pedro Mir que honra a todo San Pedro de Macorís y al mundo; dijo que hay un consenso, su inquietud como comunitario es que cada vez que se convoca a la Sala Capitular para aprobar calles y delimitaciones de los barrios no se someten a una rigurosa investigación entonces suceden estas cosas porque los Barrios de Juna Pablo Duarte y las Caobas históricamente han tenido eso problemas, dijo que como se va aprobar que se le dé una publicación debida al cambio de nombre de esas calles, porque muchas personas reciben remesas y tiene que tener conocimiento de esos cambios y que se rotulen debidamente para que la comunidad se eduquen de esos cambios y quiso aclarar ese punto porque no tiene objeción a que se hagan los cambios; y que la junta de vecinos quiere manifestarle al concejo que pongan en marcha un programa de delimitación de los barrios porque han tenido muchas dificultades con otros sectores.

El Presidente del Concejo Municipal Ramón Gómez manifestó, que puede someterlo en otra oportunidad porque este concejo es democrático y acepta las solicitudes de todos los sectores que hacen vida en el municipio.

El Presidente del Concejo Municipal Ramón Gómez sometió; que la calle Libertad se le cambie el nombre por calle Don Pedro Mir y que la calle que lleve el nombre de Don Pedro Mir quede derogada y que le de promoción a los cambios realizados, solicitado por los Concejales y los comunitarios, que levanten su mano. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís dictó la Resolución Municipal No. 22-2013; que cambia el nombre de la calle Libertad por el nombre de calle Don Pedro Mir y que la calle que lleve el nombre de Don Pedro Mir lleve el nombre de calle Libertad del Barrio las Caobas y que se le de promoción a los cambios realizados, solicitado por los Concejales y los comunitarios; así como también se aprobó la construcción de un Busto de Don Pedro Mir por parte del Ayuntamiento en el Parque Tercera República, con la finalidad de que quede un referente físico donde estudiantes, poetas, escritores y cualquier ciudadano o entidad puedan realizar actividades culturales alusivas a ese importante personaje de este pueblo o a la Poesía en general.

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo la 11:05 P.M. se declara cerrada la Sesión Extraordinaria, en fe de todo lo cual se levanta la presente acta, que firman el Presidente y el Secretario del Concejo de Regidores.

ACTA NUM.19-2013

SESION EXTRAORDINARIA

DR. RAMON A. GOMEZ MEJIA
Presidente del Concejo de Regidores

SR. ANGEL VALERA DE LOS SANTOS
Secretario del Concejo de Regidores

RAG/AVS.josg-